



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 049.-2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Setiembre de 2020

VISTO;

El Expediente Nº 009073-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, es establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, (...); d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, (...); j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; entre otros;

Que, la Resolución Nº 046-2015/SBN, aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y deroga la Directiva Nº 004-2002/SBN; en el numeral 6.1.2. De la forma de incorporación, establece que: *"El alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes Actos": a) Aceptación de donación de bienes* (...); Por otro lado en el numeral 6.1.1 señala que el *"Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación en el registro patrimonial de la entidad"*; asimismo el numeral 6.3.1.1 establece que: *"La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes a favor de cualquier entidad que conforma el SNBE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas"*. Del mismo modo el numeral 5.2, Del Informe Técnico, precisa que: *"Para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la UCP, elaborará y suscribirá el informe Técnico conforme al formato contenido en el Anexo Nº 03, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal; además de precisar el beneficio económico y social que representa para el Estado el procedimiento propuesto. La UCP también tiene a su cargo la evaluación de estado situación de los bienes de la entidad"*;

Que, a través de la Carta Nº 045-SGSA-SE-U.CIENTIFICA-2020, de fecha 02 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Servicios Académicos y Sedes Externas - Universidad Científica del Sur, puso de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la donación de 01 Ecógrafo Doppler Color Avanzado y Accesorios; Asimismo indicó en dicho documento que; 01 Transductor Micro Convexo CB10-4E Multifrecuencial con Frecuencia de 2.6-12.8 Mhz. Armónicas de 7.0/8.0/9.0 Mhz, con Radio de 9mm y Campo de Visión de 205º, y 01 Transductor Lineal L14-6NE Multifrecuencial con Frecuencia de 3.0 Mhz a 14.0 Mhz. Armónicas de: 8.0/10.0/12.0 Mhz, con Radio de 38 mm para exámenes Musculoesquelético, vascular, partes pequeñas; serán entregados



dentro del plazo de 45 días calendario por encontrarse en proceso de importación; razón por el cual brinda en calidad de préstamo 01 Transductor Lineal L14-6WE, conforme la Guía de Remisión N° 0012-0002384, hasta que se perfeccione la entrega;

Que, mediante Nota Informativa N° 087-2020-CTM-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de setiembre de 2020, la Presidenta del Comité de Donaciones del HONADOMANI "San Bartolomé", hace de conocimiento al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la recepción de Un (01) Equipo Biomédico: Ecógrafo Doopler Color Avanzado, nuevo y sus accesorios, donado por la Universidad Científica del Sur, conforme el Acta de Recepción de Donación de fecha 04 de setiembre de 2020, la misma que señala la recepción de: 01 Ecógrafo Doopler Color Avanzado, nuevo (Marca: Mindray/Modelo: DC-80/Serie:HB9-99000061) y Accesorios: 01 Transductor convexo C5-1E Multifrecuencial (Serie: 95X9C021904); 01 Transductor Convexo C7-3E Multifrecuencial (Serie: PXB83003056); 01 Transductor Lineal L12-BE Multifrecuencial (Serie: CAYD96066260); 01 Impresora de Video en Blanco y Negro, Marca: Sony Modelo UP-X888 MD (Serie:50171128128); 01 Impresora de Inyección de Tinta – Marca: HP/mod: Smart Tank (serie: CN04F240J4); 01 Calentador de Gel incorporado de fábrica; 01 UPS de KVA Centra on Titan Pro 2K (serie:83222001100408); 10 Rollo de Papel Printer Sony UPP-110HG; 02 Conectores BNC para Printers; 01 Rollo de Cable Coaxial Hilo Dorado para Printer; 01 Gel para Ecografía Transparente por 250 ml; el mismo que fue probado y verificado su funcionamiento en presencia del Jefe de Servicio de Diagnóstico por Imágenes; adjuntándose la Guía de Remisión N° 001-0006326 y Factura Electrónica F001-0001081; Certificado de Vigencia y Copia del DNI del Representante de la Universidad Científica del Sur;



Que, con Nota Informativa N° 1372-OL-181-ECP-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, que contiene el Informe Técnico N° 011-2020, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística, remitieron al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente Técnico Administrativo del bien: Un (01) Ecógrafo Digital Doopler Color Avanzado, cuyo valor asciende a la suma de S/. 247,660.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles) (\$70,000.00, T/C=3.538), solicitando tramitar la aceptación y el alta de dicho bien, mediante Resolución Administrativa;



Que, mediante Memorando N° 384.2020.OEA.HONADOMANI.SB, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el procedimiento administrativo en el marco de su competencia, proyectando el acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y estando a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 049 - 2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Setiembre de 2020

Artículo Primero.- Aprobar, en vía de regularización, la aceptación de la Donación consistente en: Un (01) Ecógrafo Doopter Color Avanzado, nuevo (Marca: Mindray/Modelo: DC-80/Serie:HB9-99000061) y los Accesorios: 01 Transductor convexo C5-1E Multifrecuencial (Serie: 95X9C021904); 01 Transductor Convexo C7-3E Multifrecuencial (Serie: PXB83003056); 01 Transductor Lineal L12-BE Multifrecuencial (Serie: CAYD96066260); 01 Impresora de Video en Blanco y Negro, Marca: Sony Modelo UP-X888 MD (Serie:50171128128); 01 Impresora de Inyección de Tinta – Marca: HP/mod: Smart Tank (serie: CN04F240J4); 01 Calentador de Gel incorporado de fábrica; 01 UPS de KVA Centraur on Titan Pro 2K (serie:83222001100408); 10 Rollo de Papel Printer Sony UPP-110HG; 02 Conectores BNC para Printers; 01 Rollo de Cable Coaxial Hilo Dorado para Printer; 01 Gel para Ecografía Transparente por 250 ml cuyo valor asciende a la suma de S/. 247,660.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles) donado por la Universidad Científica del Sur; detallado en el (Anexo Nº 01) que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.



Artículo Segundo.- Disponer, el Alta del bien descrito en el artículo anterior en el Registro Patrimonial y Registro Contable del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Logística dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días cumpla con informar a la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre los accesorios pendientes de entrega, señalados en la Carta Nº 045-SGSA-SE-U.CIENTIFICA-2020.

Artículo Cuarto.- Disponer que el equipo de Control Patrimonial se encargue de remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, adjuntando la documentación sustentatoria, dentro los diez (10) días hábiles.

Artículo Quinto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"DR. AMERICÓ SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
Calle 11261 Calle 9999

ASL/FLA/CCAT/CCS

- CC.-
- OEA.
 - OL
 - OE
 - OAJ
 - ECP
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSRA. MONICA MARGARITA CALLES SOTO
FEDATARIO

Reg. Nº..... Fecha.....

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	FECHA DE INGRESO	VIDA UTIL	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR UNITARIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
1	UNIDAD	ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1503.020402 EQUIPO	04/09/2020	10 AÑOS	MINDRAY	DC-80	HB9-99000061	247,660.00	0.00	247,660.00
									247,660.00	0.00	247,660.00



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística
Bach. Lady G. Gordillo Alvarado
JEFA DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL